

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P04250

FACTURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS,

ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE,

CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE y

ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS

A FAVOR DE

ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES

CUANTÍA: US. \$ 71.866,00

DÍ 4

COPIAS

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TRECE (13) de JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y señora ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señor CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE y señora ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor ROMULO



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-245.

SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones: a) Por una parte, los cónyuges **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS** y **ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los cónyuges **CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE** y **ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; a quienes

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

en adelante se podrá llamar simplemente CEDENTES. b) Por otra parte, comparece el señor ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, a quien en adelante se podrá llamar simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y ANA MARÍA JAUREGUI PONCE son propietarios de ciento cuarenta y tres mil setecientas treinta y dos participaciones de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. Los cónyuges CARLOS ALBERTO JAUREGUI PONCE y ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS son también propietarios de ciento cuarenta y tres mil setecientas treinta y dos participaciones de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. b) La Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio de año mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, instrumento inscrito el veinte y dos de agosto del año mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del mismo cantón. c) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve de julio del año dos mil diez, la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. amplió su objeto social, aumentó su capital, realizó

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

conversión monetaria y reformó su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el dieciséis de septiembre de dos mil diez en el Registro Mercantil de Quito. d) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el veinte de febrero del año dos mil trece, la compañía ENVAPRESS CÍA LTDA., reformó su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el tres de abril del dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito. e) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y uno de junio del año dos mil trece, la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA. reformó su objeto social, escritura que se encuentra inscrita el siete de agosto del año dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito. f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este contrato, que se detalla en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren una parte de sus participaciones sociales de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., de acuerdo a lo siguiente: a) Los cónyuges JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE ceden a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, un total de treinta y cinco mil novecientas treinta y tres (35.933) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de treinta y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

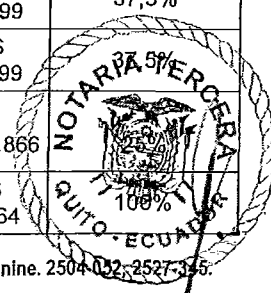


NOTARIA
TERCERA

Qu

cinco mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35,933), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; y, b) Los cónyuges CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE y ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS ceden a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, un total de treinta y cinco mil novecientos treinta y tres (35.933) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de treinta y cinco mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35,933), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO;** El CESIONARIO adquiere las participaciones objeto de esta cesión al valor nominal, por lo que el precio total es de Setenta y un mil ochocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 71,866), que el CESIONARIO cancela en este acto a cada uno de los CEDENTES y que es recibido por los estos a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:*****

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Javier Alberto Iturralde Dávalos	107.799	US\$ 107.799	US\$ 107.799	37,5%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	107.799	US\$ 107.799	US\$ 107.799	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	71.866	US\$ 71.866	US\$ 71.866	25%
TOTAL	287.464	US\$ 287.464	US\$ 287.464	100%



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-032-2527-335.

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES: Tanto CEDENTES como CESIONARIO declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIONES: Cualquiera de las partes, personalmente o por interpuesta persona, quedan autorizados a inscribir el presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CLÁUSULA OCTAVA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía de nueve de junio de dos mil catorce. b) Certificación del Gerente General de la Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., en los términos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA**

NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento es de Setenta y un mil ochocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 71,866). Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de Ley para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla firmada por el Abogado Juan Carlos Domínguez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión cuatro cinco seis del Consejo de la Judicatura.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el
caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes
íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos
se afirman y ratifican en el total de su contenido, para
constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-

JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS
C.C. 1703860054

que

Ana M. J. de Iturralde

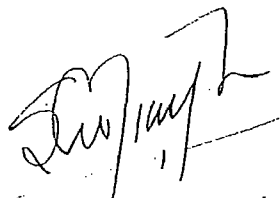
ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE
C.C. 170450444-6

CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE
C.C. 1703767736

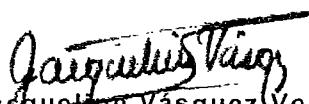
Elvira Patricia Iturralde Dávalos

ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS
C.C. 1703853596





ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES
C.C. 171011791-0



Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO
 PICHINCHA SANTA FEISCA
 27 MARZO 1971
 19041 04913 M
 PICHINCHA ECUADOR
 1971



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 ANA MARIA CALDERON PONCE
 SUPERIOR EMILIANO PRIVADO
 CARLOS GUILLEMO TURASQUE
 PICHINCHA ECUADOR
 1971

REN 1117084



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

021 - 0002 1703860054
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 13 JUN 2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 1704504446

JAUREGUI PONCE ANA MARIA

NOMBRE Y APELLIDOS

PICHINCHA QUITO SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 01/23/1974

FORMA DE NACIMIENTO

SEXO F

FECHA DE EMISIÓN 01/23/2004

FECHA DE CADUCIDAD

UNIDAD REGISTRADORA PLAN 1000

REVISOR GENERAL

Ana H. J. J. J.

FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACIÓN No. 1704504446

NOMBRE Y APELLIDOS

JAUREGUI PONCE ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FORMA DE NACIMIENTO

SEXO F

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

UNIDAD REGISTRADORA

REVISOR GENERAL

Ana H. J. J. J.

FIRMA DEL CEDULADO



PHILIPPO DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

023 - CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO

1704504446 CÉDULA

JAUREGUI PONCE ANA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA

PABROQUIN ZONA

Jauregui Ponce

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 JUN 2014

Jacqueline Vasquez Velastegui

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA ***** E333314222

CEPADO ELVIRA PATRICIA LUIRRA DE D

STACIONARIO EMPLEADO PARTICULAR

ROBERTO JAUREGUI

ROSARIO PONCE

QUITO 06/05/2003

06/08/2015

REN 0750854

REN Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA C.M. 170376779-6

JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

25 NOVIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO 06/11/0900 09400 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

FECHA DEL CEDULADO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0187 1703767796

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA

JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA CUMBEAYA 0

QUITO CANTÓN EMBAYALA 9

CANTÓN EMBAYALA ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 JUN 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y CATASTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD

ITURRALDE DÁVALOS ELVIRA PATRICIA

0476904

13 MAR 2014

Patricia Dávalos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y CATASTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD

ITURRALDE DÁVALOS ELVIRA PATRICIA

0476904

13 MAR 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0153 1703853596

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ITURRALDE DÁVALOS ELVIRA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
CUMBAYA
0
ARRAQUIN
0

(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 JUN 2014

Jacqueline Vasquez Velasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA 171011791-0

CITADANIA
GUTIERREZ MENESES
ROMULO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA HELENA
CEVALLOS LOPEZ

INSTRUCCION PROFESION ZOCOMIACION

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ ROMULO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENESES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-07-25
FECHA DE EXPIRACION
2023-07-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 1710117910
019 - 0202
NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CUNBATA
PARROQUIA
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 JUN 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTÉGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Tomo 2 Pág. 1216

ICH INCHA

Pág. 216

En provincia de hoy día de
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ, MEÑESES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ROMULO SANTAGO GUTIERREZ, nacido en QUITO PICHINCHA, el 19 de ABRIL de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No 171011791-0, domiciliado en CALDERON, de estado anterior SOLTERO, hijo de ROMULO GUTIERREZ y de

ROSA MARIA MENESES

MARIA HELENA CEVALLOS LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

JULIO 1 de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE,

Cédula Nº 171328447-7 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

1114 de MIGUEL ANGEL GONZALO CEVALLOS

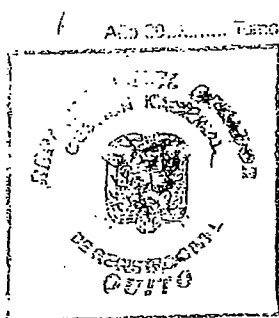
WELLY SUSANA LUPEZ

hija de y de 5 DE OCTUBRE 1996

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 5 DE OCTUBRE 1998
En este matrimonio reconocieron a su... hij. xxxxxx llamad. xx

OBSERVACIONES

FIRMAS



7 OCT. 2003

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de 1.9.....

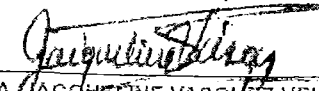
f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

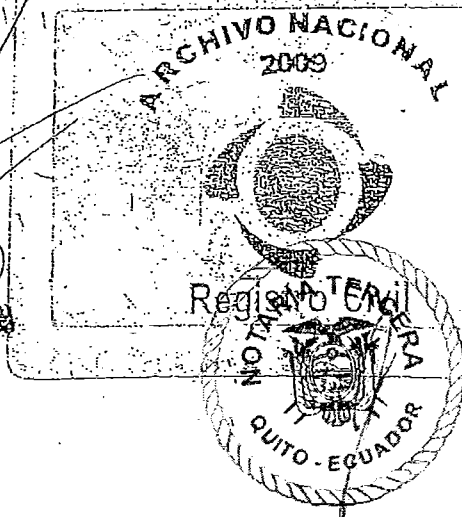
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 11 de Marzo del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Primario del Cantón Quito, el 19 de Febrero del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: RUILO SANTIAGO GUTIERREZ MENeses y MARIA HELENA CEVALLOS LOPEZ, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2004-17-1-352 ticket # 200187 DP/AA.

JEFE DE LA SECCION LEGAL

Es compulsada de la copia certificada que en una foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 13 JUN 2014


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

7 OCT 2009



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ENVAPRESS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, lunes 09 de junio de 2014, a las 09h00, en la dirección de la compañía ubicada en la calle Los Cipreses s/n y los Eucaliptos, vía Calacali, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA.:

Socios	Numero de Participaciones	Valor de cada participación USD\$	Valor USD	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	143.732	1,00	US\$ 143.732	50%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	143.732	1,00	US\$ 143.732	50%
TOTAL	287.464		US\$ 287.464,00	100%

Se encuentran presentes también las señoras Ana María Jáuregui Ponce y Elvira Patricia Iturralde Dávalos, cónyuges de los señores accionistas. Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, las asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

Preside la Junta el señor Carlos Jáuregui Ponce, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Jack Andrade Torres, Gerente General de la misma.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h05 y solicita a la Secretaría se de lectura al orden del día:

1.- Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses.

El orden del día previsto es aceptado por los socios de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

1.- Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses.

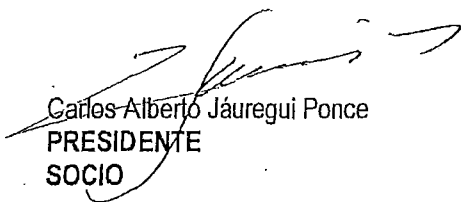
Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es voluntad de los dos socios de la compañía ceder cada uno de ellos treinta y cinco mil novecientas treinta y tres (35.933) participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, quien con esta transferencia tendrá una participación en el capital social de la compañía de setenta y un mil ochocientos sesenta y seis (71.866) participaciones, que corresponden al 25% del capital social. La Junta General de Socios acepta y autoriza unánimemente la cesión de participaciones indicada.

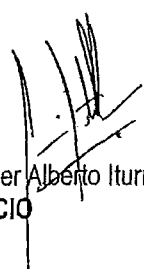
En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	107.799	\$ 107.799
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	107.799	\$ 107.799
Santiago Gutiérrez Meneses	Ecuatoriana	71.866	\$ 71.866
TOTAL		287.464	\$ 287,464

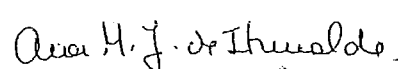
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

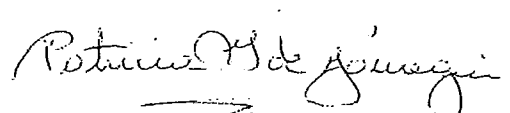
Siendo las 11h30, el Presidente levanta la sesión.


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
PRESIDENTE
SOCIO


Javier Alberto Iturralde Dávalos
SOCIO


Jack Fernando Andrade Torres
SECRETARIO


Ana María Jáuregui Ponce
CÓNYUGE


Elvira Patricia Iturralde Dávalos
CÓNYUGE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en dos foja(s) es igual al documento
original presentado ante mí
Quito,

13 JUN 2014
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACIÓN
ENVAPRESS CIA. LTDA.

Jack Fernando Andrade Torres, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **ENVAPRESS CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

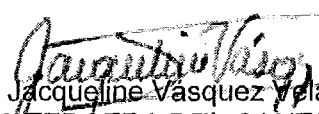
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ENVAPRESS CIA. LTDA.** celebrada el día 09 de junio de 2014, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 71.866 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de Setenta y un mil ochocientos sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 25% del capital suscrito y pagado de la compañía; 35.993 participaciones de propiedad de los cónyuges Javier Alberto Iturralde Dávalos y Ana María Jáuregui Ponce y 35.993 participaciones de propiedad de los cónyuges Carlos Alberto Jáuregui Ponce y Elvira Patricia Iturralde Dávalos a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

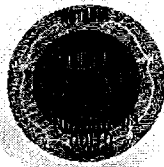
SOCIO	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	107.799	\$ 107.799
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	107.799	\$ 107.799
Santiago Gutiérrez Meneses	Ecuatoriana	71.866	\$ 71.866
TOTAL		287.464	\$ 287,464



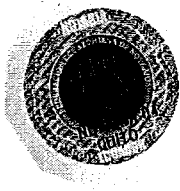
Jack Fernando Andrade Torres
GERENTE GENERAL
ENVAPRESS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS, ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE, CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE y ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS a favor de ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES; firmada y sellada en Quito, a los **diecisiete días del mes de junio del dos mil catorce.-**


Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

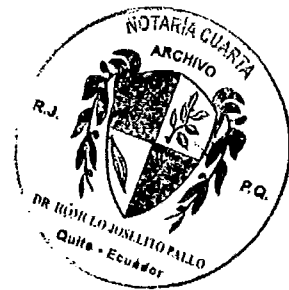


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA, celebrada el 25 de julio del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, 24 de junio de 2014.-



CR.

Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 39813

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	604
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703860054	ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1710117910	GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703767796	JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENVAPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	287464,00

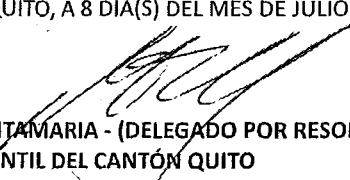


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 71866 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P04250

FACTURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS,

ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE,

CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE y

ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS

A FAVOR DE

ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES

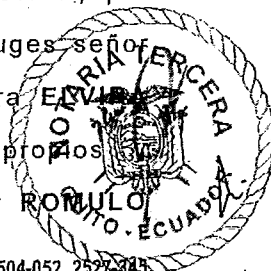
CUANTÍA: US. \$ 71.866,00

DÍ 4

COPIAS

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TRECE (13) de JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y señora ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señor CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE y señora ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor ROMULO



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-245.

SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones: a) Por una parte, los cónyuges **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS** y **ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los cónyuges **CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE** y **ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; a quienes

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

en adelante se podrá llamar simplemente CEDENTES. b) Por otra parte, comparece el señor ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, a quien en adelante se podrá llamar simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y ANA MARÍA JAUREGUI PONCE son propietarios de ciento cuarenta y tres mil setecientas treinta y dos participaciones de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. Los cónyuges CARLOS ALBERTO JAUREGUI PONCE y ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS son también propietarios de ciento cuarenta y tres mil setecientas treinta y dos participaciones de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. b) La Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio de año mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, instrumento inscrito el veinte y dos de agosto del año mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del mismo cantón. c) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve de julio del año dos mil diez, la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. amplió su objeto social, aumentó su capital, realizó

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

conversión monetaria y reformó su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el dieciséis de septiembre de dos mil diez en el Registro Mercantil de Quito. d) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el veinte de febrero del año dos mil trece, la compañía ENVAPRESS CÍA LTDA., reformó su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el tres de abril del dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito. e) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y uno de junio del año dos mil trece, la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA. reformó su objeto social, escritura que se encuentra inscrita el siete de agosto del año dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito. f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este contrato, que se detalla en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren una parte de sus participaciones sociales de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., de acuerdo a lo siguiente: a) Los cónyuges JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE ceden a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, un total de treinta y cinco mil novecientas treinta y tres (35.933) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de treinta y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

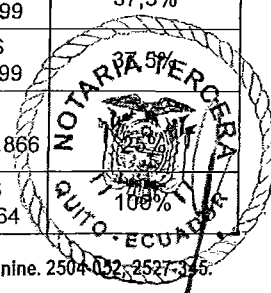


NOTARIA
TERCERA

Qui

cinco mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35,933), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; y, b) Los cónyuges CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE y ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS ceden a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, un total de treinta y cinco mil novecientos treinta y tres (35.933) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de treinta y cinco mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35,933), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO;** El CESIONARIO adquiere las participaciones objeto de esta cesión al valor nominal, por lo que el precio total es de Setenta y un mil ochocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 71,866), que el CESIONARIO cancela en este acto a cada uno de los CEDENTES y que es recibido por los estos a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:*****

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Javier Alberto Iturralde Dávalos	107.799	US\$ 107.799	US\$ 107.799	37,5%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	107.799	US\$ 107.799	US\$ 107.799	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	71.866	US\$ 71.866	US\$ 71.866	25%
TOTAL	287.464	US\$ 287.464	US\$ 287.464	100%



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-032-2527-335.

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES: Tanto CEDENTES como CESIONARIO declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIONES: Cualquiera de las partes, personalmente o por interpuesta persona, quedan autorizados a inscribir el presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CLÁUSULA OCTAVA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía de nueve de junio de dos mil catorce. b) Certificación del Gerente General de la Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., en los términos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA**

NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento es de Setenta y un mil ochocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 71,866). Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de Ley para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla firmada por el Abogado Juan Carlos Domínguez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión cuatro cinco seis del Consejo de la Judicatura.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el
caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes
íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos
se afirman y ratifican en el total de su contenido, para
constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-

JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS
C.C. 1703860054

que

Ana M. J. de Iturralde

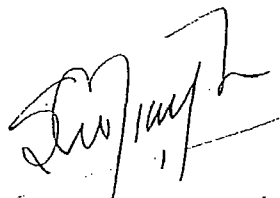
ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE
C.C. 170450444-6

CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE
C.C. 1703767736

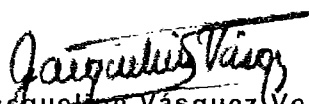
Elvira Patricia Iturralde Dávalos

ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS
C.C. 1703853596





ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES
C.C. 171011791-0



Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO
 PICHINCHA SANTA FEISCA
 27 MARZO 1971
 19041 04913 M
 PICHINCHA ECUADOR
 05/03/2014 1971



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
ANA MARIA CALDERON PONCE
 SUPERIOR ENLAPIDE PRIVADA
 CHILES GUILLERMO TURRADO
 07/06/2014
 REN 1117084



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
021 - 0002 1703860054
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 13 JUN 2014



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

[illegible]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **13 JUN 2014**

DRA. JACQUELINE VARGAS VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA ***** E333314222

CELESTINO ELVIRA PATRICIA LUCIANA DE J

STACIONARIO EMPLEADO PARTICULAR

ROBERTO JAUREGUI

ROSARIO PONCE

QUITO 06/05/2003

06/08/2015

REN 0750854

REN Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA C.M. 170376779-6

JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

25 NOVIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO 05-1 0900 09400 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

FECHA DEL CECULADO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0187 1703767796

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA CUMBEAYA 0
QUITO CANTÓN EMBAYALA 9
CANTÓN EMBAYALA 9 ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 JUN 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ ELAÑEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

ITURRALDE DÁVALOS ELVIRA PATRICIA

0476904

13 MAR 2014

Patricia Dávalos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

ITURRALDE DÁVALOS ELVIRA PATRICIA

0476904

13 MAR 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0153 1703853596

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ITURRALDE DÁVALOS ELVIRA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
CUMBAYA
0
ARRAQUIN
0

(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 JUN 2014

Jacqueline Vasquez Velasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 171011791-0

CITADANIA
GUTIERREZ MENESES
ROMULO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA HELENA
CEVALLOS LOPEZ

INSTRUCCION PROFESION ZOCOMIACION

BACHILLERATO EMPLEADO PIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ ROMULO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENESES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-07-25
FECHA DE EXPIRACION
2023-07-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 1710117910
019 - 0202
NÚMERO DE CERTIFICADO Cedula
GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CUNBATA
PARROQUIA
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 JUN 2014

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Tomo 2 Pág. 1216

ICH INCHA

Pág. 216

En CALDERON provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ, MEÑESES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ROMULO SANTAGO GUTIERREZ, NERVENO nacido en QUITO PICHINCHA, el 19 de ABRIL de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No 171011791-0 domiciliado en CALDERON, de estado anterior SOLTERO, hijo de ROMULO GUTIERREZ y de

ROSA MARIA MENESES

MARIA HELENA CEVALLOS LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

JULIO 1 de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE,

Cédula N° 171328447-7 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

1114 de MIGUEL ANGEL GONZALO CEVALLOS

WELLY SUSANA LUPEZ

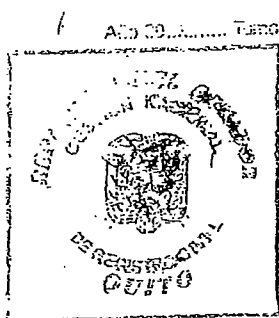
hija de y de 5 DE OCTUBRE 1996

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 5 DE OCTUBRE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... xxxxxx llamad..... xx

OBSERVACIONES

FIRMAS



Colo. Pag. de

ಗ್ರಂಥಪತ್ರ ಪರಿಶೀಲನೆ

உதவிப் புகார் மீது

11/25/2011

~~CONFIDENTIAL~~

~~Guide~~

7 OCT 2003



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 11 de Marzo del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Primario del Cantón Quito, el 19 de Febrero del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: RUISEÑO SANTIAGO GUTIERREZ MENeses Y MARIA HELENA CEVALLOS LOPEZ, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2004-17-1-352 ticket # 200187 DP/AA.

JEFE DE LA SECCION LEGAL

Es compulsada de la copia certificada que en una foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 13 JUN 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

7 OCT 2009

ARCHIVO NACIONAL
2009



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ENVAPRESS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, lunes 09 de junio de 2014, a las 09h00, en la dirección de la compañía ubicada en la calle Los Cipreses s/n y los Eucaliptos, vía Calacali, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA.:

Socios	Numero de Participaciones	Valor de cada participación USD\$	Valor USD	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	143.732	1,00	US\$ 143.732	50%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	143.732	1,00	US\$ 143.732	50%
TOTAL	287.464		US\$ 287.464,00	100%

Se encuentran presentes también las señoras Ana María Jáuregui Ponce y Elvira Patricia Iturralde Dávalos, cónyuges de los señores accionistas. Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, las asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

Preside la Junta el señor Carlos Jáuregui Ponce, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Jack Andrade Torres, Gerente General de la misma.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h05 y solicita a la Secretaría se de lectura al orden del día:

1.- Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses.

El orden del día previsto es aceptado por los socios de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

1.- Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses.

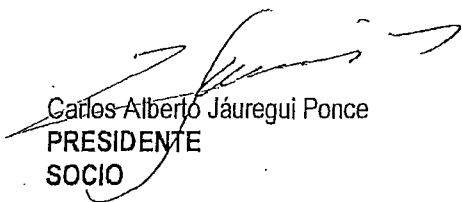
Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es voluntad de los dos socios de la compañía ceder cada uno de ellos treinta y cinco mil novecientas treinta y tres (35.933) participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, quien con esta transferencia tendrá una participación en el capital social de la compañía de setenta y un mil ochocientos sesenta y seis (71.866) participaciones, que corresponden al 25% del capital social. La Junta General de Socios acepta y autoriza unánimemente la cesión de participaciones indicada.

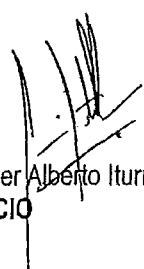
En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	107.799	\$ 107.799
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	107.799	\$ 107.799
Santiago Gutiérrez Meneses	Ecuatoriana	71.866	\$ 71.866
TOTAL		287.464	\$ 287,464

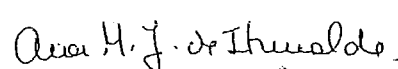
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

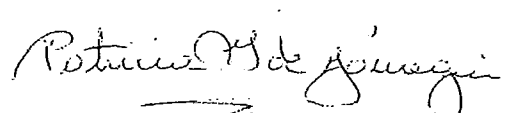
Siendo las 11h30, el Presidente levanta la sesión.


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
PRESIDENTE
SOCIO


Javier Alberto Iturralde Dávalos
SOCIO


Jack Fernando Andrade Torres
SECRETARIO


Ana María Jáuregui Ponce
CÓNYUGE


Elvira Patricia Iturralde Dávalos
CÓNYUGE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en dos foja(s) es igual al documento
original presentado ante mí
Quito,

13 JUN 2014
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACIÓN
ENVAPRESS CIA. LTDA.

Jack Fernando Andrade Torres, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **ENVAPRESS CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

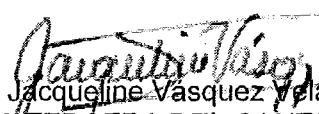
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ENVAPRESS CIA. LTDA.** celebrada el día 09 de junio de 2014, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 71.866 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de Setenta y un mil ochocientos sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 25% del capital suscrito y pagado de la compañía; 35.993 participaciones de propiedad de los cónyuges Javier Alberto Iturralde Dávalos y Ana María Jáuregui Ponce y 35.993 participaciones de propiedad de los cónyuges Carlos Alberto Jáuregui Ponce y Elvira Patricia Iturralde Dávalos a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

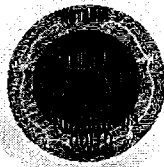
SOCIO	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	107.799	\$ 107.799
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	107.799	\$ 107.799
Santiago Gutiérrez Meneses	Ecuatoriana	71.866	\$ 71.866
TOTAL		287.464	\$ 287,464



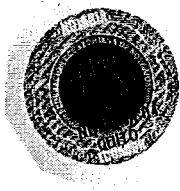
Jack Fernando Andrade Torres
GERENTE GENERAL
ENVAPRESS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS, ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE, CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE y ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS a favor de ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES; firmada y sellada en Quito, a los **diecisiete días del mes de junio del dos mil catorce.-**


Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

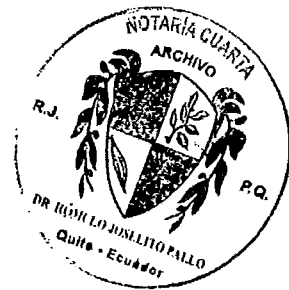


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA, celebrada el 25 de julio del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, 24 de junio de 2014.-



CR.

Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 39813

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	604
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703860054	ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1710117910	GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703767796	JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENVAPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	287464,00

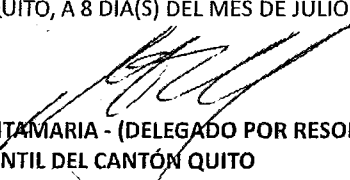


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 71866 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

